

Policías, cónsules y anarquistas: la dimensión transatlántica de la lucha contra el anarquismo en Buenos Aires (1889-1913)

Police Officers, Consuls and Anarchists: the Transatlantic Dimension of the Fight Against Anarchism in Buenos Aires (1889-1913)

MARTÍN ALBORNOZ

CONICET/ Universidad de San Martín, Argentina

martinalbornozc@gmail.com

| **Resumen:** El propósito de este artículo es reconstruir las diferentes medidas transnacionales del gobierno y la policía argentina para combatir al movimiento anarquista entre 1889 y 1913, en particular aquellas que tomaron como punto de referencia el caso español. Si bien los estrechos vínculos transatlánticos que unieron a los movimientos de ambos países han sido estudiados con anterioridad, poco es lo que se sabe acerca del entrelazamiento de dichos vínculos con la acción represiva. El escrito se propone demostrar que esas dimensiones son indisociables entre sí, a la vez que sugiere que la perspectiva que se centra aisladamente en el caso argentino, perspectiva prevaleciente en la historiografía, es insuficiente para ponderar la importancia de las acciones internacionales dirigidas a limitar la influencia del anarquismo en la ciudad de Buenos Aires.

| **Palabras clave:** Represión del anarquismo; Cooperación policial transnacional; Acción consular; Buenos Aires; Siglos XIX-XX.

| **Abstract:** This article examines the various transnational measures taken by the Argentine government and police between 1889 and 1913 to deal with anarchism, particularly, those measures that had the Spanish case as benchmark. Even though the close links between the Spanish and Argentine anarchist movements are well attested, little is known about how such links affected and were affected by political repression. This paper shows that these factors

are inseparable, suggesting, at the same time, that a narrow focus on Argentine anarchism – the usual approach among contemporary historians - is insufficient to assess the effect of international actions aimed at curbing anarchism in the city of Buenos Aires.

Keywords: Repression of anarchism; Police cooperation; Consular measures; Buenos Aires; 19th-20th century.

INTRODUCCIÓN

Del 24 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 1898 sesionó en Roma la Conferencia Internacional Antianarquista. A la misma asistieron 54 delegados, entre los que se encontraban, además de ministros y embajadores, funcionarios de policía de la mayoría de los veintiún países participantes. Al concluir la Conferencia, se redactó un protocolo de cooperación para combatir el anarquismo, frente al cual países como Inglaterra y, en parte, Francia, pusieron sus reparos. Más allá del éxito o fracaso del encuentro, el mismo significó, como sostiene Richard Bach Jensen, un punto de partida para el incremento en la comunicación y los intercambios entre las policías europeas, acciones que de forma bilateral e informal tuvieron lugar entre distintos gobiernos desde 1890 (Jensen 1981: 324).

Ningún país americano fue invitado. En Buenos Aires, la Conferencia no parece haber despertado mucho interés. La prensa comercial se limitó a reproducir partes telegráficas, cuando usualmente las noticias internacionales referidas al anarquismo eran detalladas (Albornoz 2015).¹ La *Revista de Policía* no la mencionó. Solo los periódicos anarquistas y la flamante revista *Criminalología Moderna* le prestaron atención.² Sucede que, a fines del siglo XIX, en la capital argentina, el anarquismo era visto principalmente como un fenómeno aterrador y fascinante, pero básicamente exótico. No es que la policía no tuviera conocimiento de la existencia de algunos anarquistas, sino que se suponía que no existían factores de peso para que esa presencia, aún embrionaria, adoptara las características que tenía en Europa. Argentina, que por entonces tenía una de las tasas más altas de inmigración mundial, era tenida por un país generoso y pujante en el cual el fenómeno anarquista no podía tener lugar. De hecho, en julio de 1900, Manuel Mujica Farías, secretario de la Policía de Buenos Aires, durante una gira de estudios por Europa, comentó a la prensa española el caso de un notorio agitador italiano, exiliado en Buenos Aires, que una vez arribado a la ciudad, por la potencia regeneradora del suelo argentino, se había convertido en “hombre de positiva influencia” que incluso colaboraba con la institución.³

¹ “La conferencia antianarquista”, en: *La Nación* 26/11/1898; “La conferencia antianarquista internacional”, en: *La Nación* 18/11/1898.

² Gori, Pietro: “A propósito de la Conferencia de Roma”, en: *Criminalología Moderna*, 2, Buenos Aires, diciembre, 1898.

³ “Habla un jefe de policía”, en: *La Vanguardia* (Barcelona), 6/7/1900.

Sin embargo, para los funcionarios consulares argentinos la situación era diferente. Para ellos, ocasionales testigos presenciales de los atentados anarquistas que convulsionaban a países como España y Francia, la Conferencia de Roma reveló un peligro indirecto sobre el que valía la pena advertir. Eduardo Calvari, cónsul en Barcelona, envió una carta a su ministro de Relaciones Exteriores en la cual estimaba que el recrudecimiento de las medidas represivas en Europa podía generar en los anarquistas el deseo de trasladarse hacia los países de América del Sur, por lo cual solicitaba tomar medidas para evitar “que tan temido elemento subversivo y corruptivo” importara “su fatal doctrina de devastación”.⁴ En realidad, tanto la policía de Buenos Aires como las embajadas argentinas en Europa, antes y después de la Conferencia de Roma, habían comenzado a ensayar medidas de prevención y represión, muchas de las cuales tuvieron lugar fuera de sus fronteras. Incluso cuando el Parlamento argentino, en 1902 y 1910, aprobó leyes para combatir al anarquismo, la dimensión internacional, lejos de desaparecer, se profundizó. Justamente el objetivo de este artículo, es realizar una primera aproximación a la reconstrucción de las medidas internacionales contra el anarquismo en Buenos Aires tomando como punto de partida las relaciones que unieron tanto a los anarquistas de España y Argentina, como a las policías y gobiernos de ambos países.

La historia de los mecanismos legales y policiales para la represión del movimiento anarquista en Argentina no es desconocida. Trabajos como los de Zaragoza y Oved han señalado el peso del anarquismo en el movimiento obrero de comienzos de siglo xx y el aumento del conflicto social como causales principales de la aprobación, en 1902, de la Ley de Residencia (Zaragoza 1996; Oved 1976). Más sensibles al conjunto de ideas y tensiones de la clase dirigente argentina frente a la cuestión social, Juan Suriano y Eduardo Zimmermann analizaron la Ley de Residencia y la Ley de Defensa social de 1910, en un contexto más amplio que incluía el clima internacional. (Suriano 1990; Zimmermann 1995). Pese a los aportes fundamentales de los autores mencionados, es poco lo que sabemos aún sobre la forma en la que Argentina participó del movimiento transnacional de lucha contra el movimiento anarquista. Tanto más llamativa resulta esta situación, en la medida en que, como sostiene Kirwin Shaffer, el movimiento anarquista fue reacio a limitar su acción dentro de los marcos nacionales (Shaffer 2014). En esa línea, el presente escrito busca combinar la dimensión local con la transnacional para situar la participación de Argentina dentro del clima internacional de lucha contra los anarquistas (Jensen 2014, Deffem 2005).

La elección de los vínculos entre España y Argentina para abordar la cuestión se justifica, entre otras cosas, en que, después de la italiana, la inmigración a española fue la más numerosa en Buenos Aires. Esto generó fluidos vínculos transatlánticos de los cuales participaron los anarquistas. Sin embargo, más importante resulta la enorme conexión que existió entre ambos movimientos libertarios, los cuales, como sostiene

⁴ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Argentina (en adelante: AMREC), Diplomática y Consular, 1898, Caja 656, nota 279.

José Moya, se disputaron a comienzos de siglo xx el primer puesto por convertirse en el polo principal mundial de actividad anarquista (Moya 2010).

Los nexos entre los movimientos anarquistas de España y Argentina han sido objeto de estudio, considerando inicialmente la enorme influencia que el primero ejerció sobre el segundo (Zaragoza 1996, Oved 1991). Más recientemente, James Baer y María Migueláñez Martínez han enfatizado el grado de interacción transatlántica (Migueláñez Martínez 2013, Baer 2015). Atendiendo a esa interrelación, este trabajo analiza la acción de la policía de Buenos Aires y los consulados argentinos en sus intentos por mantener a raya la afluencia de anarquistas al país.

A partir del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, que conserva gran parte de las comunicaciones reservadas de las legaciones argentinas en España, de la inmersión en fuentes policiales y de los propios impresos anarquistas de ambos lados del Atlántico, este trabajo aborda en un arco de veinticuatro años la acción antianarquista del gobierno argentino en un espacio geográfico que abarcó los puertos de Buenos Aires, Barcelona, Vigo y Montevideo. La cronología estudiada se justifica, entre otras cosas, por ser los años que van de 1890 a 1913 los de mayor arraigo del movimiento anarquista en la ciudad. Por otra parte, se puede ver en ellos cómo se fue construyendo por parte de las autoridades locales un problema cuyos alcances y medidas debían contemplar necesariamente la escala global.

“AQUÍ LA POLICÍA ES EL ÚNICO DIOS”

El 26 de abril de 1889, el periódico libertario barcelonés *El Productor* anunció que, días atrás, los anarquistas Indalecio Cuadrado y Francisco Fó habían embarcado con sus familias en el vapor *Savoie* con destino a Buenos Aires. La migración de ambos militantes –forzada por las persecuciones y la falta de trabajo– abría un horizonte inédito para los intercambios y circulaciones anarquistas a través del Atlántico. Si hasta ese momento las informaciones sobre Argentina en la prensa anarquista catalana fueron esporádicas, con la llegada de Cuadrado y Fó, se intensificaron. Partiendo de la situación española, la aventura transatlántica se proyectó sobre el país sudamericano positivamente: “el capitalismo español sitia por hambre a los trabajadores, pero por esto mismo esparce a los cuatro vientos la semilla revolucionaria. Esto producirá a su debido tiempo una conflagración simultánea en todo el mundo civilizado, y cuando esto sobrevenga, ¡ay de la burguesía española!, ¡ay de la burguesía americana!, ¡ay de la burguesía universal!”⁵

Días después de su desembarco en Buenos Aires, Cuadrado realizó una detallada descripción de las peculiaridades porteñas. El bullicio, la vitalidad del ambiente, los tranvías, las expectativas de los inmigrantes, las celebraciones patrióticas, la enorme especulación inmobiliaria, la crisis financiera, entre otros aspectos de la vida urbana,

⁵ “Miscelánea”, en: *El Productor*, 26/4/1889.

pasaron por su atenta mirada.⁶ El rumor que circuló acerca de que detrás de una falsificación de dinero se encontraban implicados anarquistas, fue el pie que encontró Cuadrado para hablar del desarrollo del movimiento, el cual juzgaba dificultoso fundamentalmente por la acción de las fuerzas del orden: “aquí la policía es el único dios, y ni jueces ni poderes cambian sus continuas arbitrariedades”.⁷

La sensación de ubicuidad y brutalidad que se transmitía sobre la policía porteña había sido anunciada en las páginas de otro periódico barcelonés, *Tierra y Libertad*, en una nota enviada por un corresponsal de Buenos Aires. Con la intención de desmentir cualquier ilusión sobre el bienestar en la ciudad, el cronista comentaba:

Tropecé con la policía, que con revólver y espada al cinto está de pantalón en todas las encrucijadas de esta ciudad, y desgraciado del obrero si el propietario de la casa en que vive o un comerciante cualquiera o su patrón llaman al vigilante para hacerlo llevar a la comisaría.⁸

Lo que para los anarquistas procedentes de Barcelona era una asfixiante interacción con la policía, para el jefe de la Policía de Buenos Aires, Alberto Capdevilla, se trataba de una simple tarea de vigilancia. Al filo de la década de 1890, Capdevilla le comunicó a Quirno Costa, secretario de Estado en el Ministerio del Interior, que se verificaba en la ciudad la existencia de un indistinto grupo socialista.⁹ La actitud de la institución frente a esos grupos compuestos –según la creencia policial– por agitadores especialmente llegados desde Europa para fomentar el desorden, era juzgada de “pasiva”. Es decir, solo se intervenía en aquellos casos en que se hubieran contravenido ordenanzas sobre las reuniones públicas. Sin embargo, hacía notar que la Argentina carecía de leyes protectoras contra el eventual crecimiento del socialismo y que esta situación debía ser revertida.

Si la primera impresión de Buenos Aires no fue la esperada, a partir de septiembre de 1889, cualquier expectativa que este grupo de anarquistas arribados de España hubiera podido tener, se disipó. *El Productor* hizo saber a sus lectores del otro lado del Atlántico que varios de los anarquistas procedentes de Barcelona habían sido detenidos por la policía. A partir de una denuncia, agentes policiales irrumpieron en una imprenta en la que se hallaba un manifiesto “anarco-comunista”, conocido como “El Manifiesto de Barracas” haciéndose con los 8.000 ejemplares que estaban listos para su distribución. Por la publicación del manifiesto quedaron presos, en la Penitenciaría Nacional, el italiano Ettore Mattei, el belga Emile Piette y los españoles Indalecio Cuadrado y Victoriano San José.¹⁰

⁶ Cuadrado, Indalecio: “Carta Argentina”, en: *El Productor*, 26/7/1889.

⁷ Cuadrado, Indalecio: “Carta Argentina”, en: *El Productor*, 2/8/1889.

⁸ “Correspondencias”, en: *Tierra y Libertad*, 20/4/1889.

⁹ *Memoria del Departamento de Policía de la Capital, 1888-1889*, Imprenta y Encuadernación de la Policía de la Capital, 1889, p. XVII.

¹⁰ “Republicanos escuchad”, en: *El Productor*, 15/11/1889.

Dos semanas después, su situación no había mejorado. En Montevideo, el periódico *Il Socialista*, publicó una carta de Victoriano San José, enviada desde su celda en la “Nueva Bastilla Argentina”. Para San José, uno de los efectos de “la torpe conducta de la policía” fue el de fortalecer la solidaridad y la identidad anarquista: “no podéis imaginaros, compañeros, el efecto que ha causado esta solidaridad ante la policía y el juez, viendo que ninguno negábamos nuestra existente amistad y relaciones con respecto a nuestras ideas”.¹¹

Para el jefe de Policía de la Capital, el asunto del manifiesto también tuvo importancia. Gracias a él, se supo de la existencia de un núcleo específicamente anarquista en la ciudad. También, a partir de este incidente, recordó la necesidad de que se aprobara alguna ley especial que penara con el “extrañamiento” a los que hicieran pública manifestación de las ideas comunistas de anarquía y disolución social”.¹²

Sin embargo, la institución policial no esperó ninguna ley específica para deportarlos. Por el caso del “Manifiesto de Barracas” resultó desterrado a Montevideo Juan Bautista.¹³ Tres años más tarde, el diario *La Prensa* informaba sobre la detención de un grupo de siete anarquistas, entre los que se encontraban los españoles José García y Bernardo Sánchez.¹⁴ Un mes después, el mismo diario daba cuenta de que los mismos anarquistas fueron notificados de que debían salir del país.¹⁵

Si en diciembre de 1889 la realidad del movimiento anarquista porteño no era venturosa –de hecho, en las páginas de *El Productor* “Un anarquista” se quejaba de que en “este maldito país” no había “casi compañeros”–¹⁶, para 1893 la situación había cambiado. Uno de los hitos de la nueva etapa fue la aparición, el 18 de mayo de 1890, del periódico *El Perseguido*, que debía su nombre justamente a esas primeras persecuciones. La importancia de *El Perseguido* para la historia del anarquismo rioplatense ha sido destacada por la historiografía. Sin embargo, es importante señalar que, durante sus siete años de vida intermitente, el núcleo duro de su redacción estuvo conformado mayoritariamente por inmigrantes españoles. Otro dato igualmente importante fue la enorme presencia de noticias, cartas y comunicados procedentes de España.

A esos intercambios, que a su vez eran correspondidos desde España, se sumó la circulación de militantes, de alguno de los cuales se sospechó que eran agentes de la policía encubiertos. El 5 de mayo de 1895, el periódico *La Nueva Idea*, también de Barcelona, denunció que por la acción de un soplón la policía había incautado dos mil ejemplares del folleto *Proceso de un gran crimen*. El “miserable degradado” habría sido el zapatero español Joaquín Llagostera y Sabaté, de 30 años, pelo castaño, miope, con

¹¹ “Eddificante aneddoto”, en: *Il Socialista*, 27/10/1889.

¹² *Memoria del Departamento de Policía de la Capital, 1889-1890*, Imprenta y Encuadernación de la Policía de la Capital, 1890, página XIV.

¹³ “Carta Argentina”, en: *El Productor*, 29/11/1889.

¹⁴ “Noticias de policía”, en: *La Prensa*, 14/11/1893.

¹⁵ “Deportación de anarquistas”, en: *La Prensa*, 15/11/1893.

¹⁶ “Carta Argentina”, en: *El Productor*, 27/12/1899.

cicatrices y de “aire soso”. Particularmente grave resultaba el periplo geográfico de Llagostera: “hace un año o poco más regresó de Buenos Aires, en donde se relacionó con los compañeros de *El Perseguido* y vivía en Gracia (Barcelona) cuando ejerció su miserable destino de espía”. La nota terminaba con un llamamiento a la prensa anarquista tanto de Barcelona como extranjera para que se hiciera pública la noticia.¹⁷ El pedido fue correspondido por la prensa libertaria porteña y de La Plata, aunque con la curiosa omisión de que, en su paso por Buenos Aires, Llagostera había trabado contacto con el grupo editor de *El Perseguido*.¹⁸

A lo largo de toda la década de 1890 se hizo cada vez más evidente que, aprovechado el flujo migratorio que unía ambos países, numerosos anarquistas procedentes de España estaban recalando en Argentina, desde donde volvían a Europa. Por ejemplo, era sabido que Paulino Pallás, quien el 24 de septiembre de 1893, en Barcelona, arrojó fallidamente una bomba Orsini al general Martínez Campos, había residido algunos años en Argentina. Luego de que fuera condenado a muerte y ejecutado, los libertarios de Buenos Aires, que reivindicaron su intento, formaron un grupo llamado “Bomba Pallás” exclusivamente para ayudar a su familia.¹⁹

Durante todo el período analizado, las informaciones de que anarquistas europeos se beneficiaban de la laxitud de Argentina en materia inmigratoria no se circunscribieron al territorio argentino. En 1901, un dossier de la policía francesa advertía de que dos anarquistas habían partido de Buenos Aires dirigiéndose, vía Nueva York, a Europa, con la intención de matar a la reina de España.²⁰ En 1903, la prensa comercial de Barcelona informaba de que la policía de Buenos Aires había descubierto otro complot fraguado en esa ciudad contra el rey Alfonso XIII.²¹ Todavía en 1907, *La Vanguardia* de Barcelona, publicó una extensa crónica sobre “una banda de anarquistas” dinamiteros procedente de Argentina.²²

Esta mezcla de datos concretos, informaciones y rumores —que suponía una especie de movimiento circular— estuvo en la base de la fundamentación del proyecto de ley que el senador Miguel Cané presentó al Parlamento argentino en 1899 para que se autorizase al Poder Ejecutivo para expulsar o prohibir el ingreso al país de aquellos extranjeros percibidos como peligrosos, entre los que despuntaban los anarquistas. La intención de Cané era tanto evitar el arraigo del anarquismo en el país, como, en una perspectiva transatlántica, cortar los vínculos de ida y vuelta que unían a los anarquistas de ambos continentes. En sus palabras: “la ley de expulsión servirá para evitar que sea con dineros ganados en suelo argentino, que se adquieran las bombas destinadas a matar ancianos, mujeres y niños indefensos, como en el Liceo de Barcelona” (Cané 1899: 134).

¹⁷ “Un traidor de la causa”, en: *La Nueva Idea*, 5/5/1895.

¹⁸ “Noticias Varias”, en: *El Perseguido*, 31 /5/ de 1895; “Noticias Varias”, en: *La Anarquía*, 9/7/1895.

¹⁹ “Grupo Bomba Pallas”, en: *El Perseguido*, 22/10/1893.

²⁰ Archives Nationales, Francia, F7 12723.

²¹ “Varias Noticias”, en: *La Vanguardia*, 28/9/1903.

²² “Un complot anarquista”, en: *La Vanguardia*, 13/8/1907.

En Buenos Aires, los primeros pasos de la construcción del anarquismo como problema internacional no se ciñeron solamente a la inmigración militante o a la vigilancia que la policía pudiera ejercer localmente. El intento de asesinato de Martínez Campos fue uno de los tantos hechos vinculados con los anarquistas de Europa cuyas resonancias se sintieron del otro lado del Atlántico. La prensa porteña dedicó un enorme espacio a cubrir todas las alternativas relacionadas con los atentados y magnicidios que en nombre de la anarquía se cometían en teatros, parlamentos, calles y restaurantes europeos. Dentro de esa geografía, España ocupó un lugar privilegiado. Debajo de titulares como “Los anarquistas en España”, “Bomba hallada en Madrid”, “En las cortes españolas-medidas contra el anarquismo”, “Los anarquistas de Barcelona-Pena de muerte para seis” o “Alarma en Barcelona”, cualquier lector habitual de *La Prensa* y *La Nación* podía informarse detalladamente sobre el fenómeno anarquista.

Los representantes argentinos en España también participaron en la circulación de informaciones sobre el anarquismo. Cuando el 7 de noviembre de 1893 estalló una bomba en el Teatro del Liceo barcelonés, que causó la muerte de 20 personas y un número similar de heridos, el cónsul en Barcelona –testigo presencial de la explosión–, Eduardo Calvari, envió una nota al ministro de Relaciones Exteriores, Valentín Virasoro, en la que detallaba la “verdadera hecatombe” que se vivió en el teatro, a la vez que informaba de que comenzaba a plantearse seriamente en España la promulgación de una “ley especial para el castigo de los anárquicos”.²³

La importancia de estos informes consistía no solo en poner al tanto a las autoridades nacionales sobre lo sucedido, sino en advertir la influencia que los acontecimientos españoles podían tener en suelo argentino. De hecho, a partir de la bomba en El Liceo, tuvo lugar la primera acción internacional promovida por el gobierno argentino para defenderse del peligro anarquista. El 19 diciembre de 1893, el ministerio de Relaciones Exteriores hizo circular una nota reservada a sus representantes en Europa en la cual recomendaba enfáticamente tomar “las medidas necesarias para evitar el embarque de anarquistas con destino a puertos argentinos”.²⁴

Sobre los alcances y mecanismos específicos que esta medida implicó es poco lo que puede saberse, salvo que gran parte de la responsabilidad recayó en los capitanes de barcos, quienes debían remitir a las autoridades consulares la lista de pasajeros que se embarcaban con destino a Buenos Aires a fin de detectar inmigrantes indeseables. También se sabe que la demanda de la circular muchas veces no era cumplida. Por ejemplo, en mayo de 1894, el cónsul general en Barcelona comunicaba a las autoridades argentinas que, en Las Palmas, los agentes del vapor *Duchesa de Génova* se habían negado a entregar la lista de inmigrantes “lo que impide ejercer vigilancia sobre los anarquistas que emigran a Argentina”.

²³ AMREC, Diplomática y consular, 1893, caja 522, nota 225.

²⁴ AMREC, Diplomática y consular, 1897, caja 637, nota 10.

La herramienta de defensa clave en esta etapa fue la Ley Inmigratoria Argentina, que establecía en su Artículo 32 que

Los capitanes de buques conductores inmigrantes no podrán transportar en calidad de tales, enfermos de mal contagioso o de cualquier vicio orgánico que los haga inútiles para el trabajo; ni dementes, ni mendigos o criminales que hubiesen estado bajo la acción de la justicia [...] so pena de reconducirlos a sus expensas y pagar las multas que le fuesen fijadas.²⁵

En el caso de que alguno de esos “indeseables” llegara al territorio argentino sería “detenido a bordo, prohibido su desembarco y el capitán obligado a reconducirlo” a su punto de origen.

En paralelo, en mayo de 1895, los gobiernos de Argentina e Italia, con el propósito de hacer más expeditivo el intercambio de información respecto a la vigilancia recíproca de anarquistas, firmaron un protocolo, “relativo a la policía internacional”, que dejaba en manos de las autoridades policiales de ambos países gran parte de las comunicaciones bilaterales referidas al asunto. En los hechos, el protocolo establecía que Argentina e Italia debían mantenerse mutuamente informados sobre cualquier desplazamiento anarquista intercontinental.²⁶ Si bien entre Argentina y España no existió un acuerdo semejante, en los hechos, el tratado de 1895 estableció una suerte de modelo a seguir.

A manera de digresión vale la pena mencionar el hecho de que los anarquistas radicados en Buenos Aires festejaron todos y cada uno de los atentados que tuvieron lugar en España. Específicamente, sobre la bomba en el Teatro del Liceo, los redactores de *El Perseguido* sostuvieron: “no hay duda, de que uno de los hechos más importantes, humanitarios y de más trascendencia que cuenta este siglo hacia la marcha al progreso, es la explosión de la dinamita en el teatro Liceo de Barcelona”.²⁷

A pesar de la reivindicación de la dinamita y de la creciente vigilancia de la policía de Buenos Aires, durante estos años no se registraron hechos violentos que se asemejaran a los dramas de la Península Ibérica. En 1895, el ministro del Interior, Benjamín Zorrilla, recibió del jefe de policía un informe sobre la actividad huelguística en el que se señalaba que el peso de los anarquistas había sido mínimo, aunque subrayaba con preocupación que esos pocos libertarios comenzaban a visibilizarse a través de periódicos y reuniones. Una vez más, la conclusión era que hacían falta medidas preventivas “encaminadas a cortar en su origen la propagación posible del anarquismo”.²⁸ Las cifras parecían acompañar esa percepción serena. En 1894, la Oficina de Identificación Antropométrica identificó a un total de 1.791 personas vinculadas, según la perspectiva policial, con el mundo del delito, dentro de las cuales solo diez eran anarquistas.²⁹

²⁵ AMREC, Diplomática y consular, Legaciones y Consulados en Europa, 1895.

²⁶ AMREC, Diplomática y consular, Legaciones y Consulados en Europa, 1895, caja N° 586, nota 4½.

²⁷ “La venganza será terrible”, en: *El Perseguido*, 17/12/1893.

²⁸ *Memoria del Departamento de Policía de la Capital, 1894-1895*, Imprenta y Encuadernación de la Policía de la Capital, 1895, p. 8.

²⁹ *Memoria del Departamento de Policía de la Capital, 1894-1895*, pp. 60-61.

El 7 de junio de 1896, al paso de la procesión del Corpus por la Iglesia de Santa María del Mar, en Barcelona, estalló una bomba en la calle Cambios Nuevos que causó la muerte de doce personas y dejó por lo menos cien heridos. La autoría del atentado generó dudas, sobre todo porque el tramo en el que explotó el artefacto estaba repleto de amas de casa, jornaleros, obreros y niños. La represión que se desató por este caso adquirió dimensiones desconocidas. Diez días después del atentado ya había más de 190 detenidos y, según información oficial, a fin de año, la cifra ascendía a 424 (Herrerín López 2011). En un juicio a puerta cerrada y bajo jurisdicción militar fueron sentenciadas a muerte, como supuestos autores y cómplices, cinco personas. Otras veinte fueron condenadas a penas de entre 10 y 20 años de prisión. Sin embargo, a unos 190, declarados inocentes, se les aplicó la severa ley antianarquista de septiembre de 1896, por lo que fueron obligados a partir desterrados. Fue, como se verá, sobre estos que el gobierno argentino puso su atención ante el peligro de que intentaran huir a Buenos Aires.

La respuesta del Estado español al atentado de Cambios Nuevos, conocida como el “Proceso de Montjüic”, fue de tal intensidad y brutalidad que generó un “movimiento atlántico de protesta” (Anderson 2008: 176). Los anarquistas radicados en la ciudad hicieron del caso de los tormentos de Montjüic uno de los ejes de su propaganda. A comienzos de 1897, el periódico libertario *El Oprimido* publicó un suplemento dedicado al caso, cuya quinta edición agotó rápidamente 15.000 ejemplares.³⁰ A caballo de las propias transformaciones del anarquismo porteño, el 13 de junio hacía su aparición el periódico *La Protesta Humana*, que al poco tiempo se convertirá en el principal órgano de prensa anarquista. Tal fue la presencia en *La Protesta Humana* de acontecimientos españoles, que en sus primeros cincuenta números no faltó nunca al menos una noticia de allende el Atlántico.³¹

A partir del atentado de la calle Cambios Nuevos, la actividad de la legación argentina en España se volvió febril. Como era usual en estos casos, el 8 de junio de 1896, el cónsul general en Barcelona remitió una nota al ministro de Relaciones Exteriores acerca del “triste y doloroso cuadro”.³² Al día siguiente, informaba que la policía se mostraba enérgica en la búsqueda de los autores.³³ En la misma nota describía el contenido de un nuevo proyecto de ley de represión del anarquismo, “redactado en términos viriles y enérgicos”, que, entre otras cosas, establecía que “el solo motivo de llamarse anarquista constituye un delito que será castigado con la expulsión, y el envío a lontanías regiones”. En síntesis, la ley que aprobaría al poco tiempo, consideraba “ilegal todo acto que se refiere a la anarquía”. La aprobación de semejante legislación despertó en el cónsul una reacción ambivalente. Por un lado, la esperanza de que esa ley promoviera un convenio multinacional que intensificara las acciones conjuntas contra los anar-

³⁰ *La Inquisición en España. Suplemento a El Oprimido*, Buenos Aires, 23/1/1897.

³¹ *La Protesta Humana* desde el n° 1 (17/6/97) al 50 (18/12/1898).

³² AMREC, Diplomática y consular, 1896, caja 656, nota 502.

³³ AMREC, Diplomática y consular, 1896, caja 656, nota 503.

quistas. Por otro, el temor de que, escapando de esa misma ley, los ácratas “intentarán dirigirse bajo supuestos nombres a los estados de América”.³⁴

En 1897 esas prevenciones se hicieron realidad. Esta vez, en el mes de mayo, el cónsul en Madrid le escribía al gobierno de su país comentándole que se había decidido expulsar de España al menos a ciento noventa sospechosos de ser anarquistas. Algunos fueron aceptados por Francia, mientras que otros intentaban llegar a Buenos Aires en una compañía de vapores italiana que se ofrecía a transportarlos en calidad de obreros. Esta posibilidad, que fue rápidamente impedida, generó un pedido de claras instrucciones al respecto, ya que “la República no puede, ni debe ser asilo de anarquistas, elemento peligroso en toda sociedad”.³⁵

Una suerte de complejo nacional surgió a propósito del destierro de los anarquistas absueltos en Montjüic. Mientras que todos los gobiernos de Europa habían sido consultados sobre si aceptaban recibir a los anarquistas expulsados, el gobierno argentino, no. Esto despertó la ilusión de los familiares de los ácratas, que solicitaron al cónsul que les permitieran embarcar con destino a Buenos Aires, petición que les fue negada. La negativa se repitió cuando los propios desterrados elevaron una carta al cónsul en Barcelona solicitándole embarcarse hacia la Argentina en donde esperaban “hallar la prosperidad que da el honrado trabajo”.³⁶

Como medida preventiva, para evitar que de todas maneras intentaran cruzar el Atlántico, se decidió reflatar la circular de 1893 que obligaba a los capitanes de cada vapor que saliera del puerto de Barcelona a entregar una copia de la lista de pasajeros. Un problema inédito era que, si Francia admitía un importante número de anarquistas desterrados, como ya se sabía que iba suceder, esta medida de control eficaz en Barcelona no podría desplegarse, por ejemplo, en Marsella o Burdeos. Por otra parte, alertaba que igualmente pernicioso sería que los desterrados eligieran como destino Brasil o Uruguay, y que desde allí intentaran pasar a Argentina.³⁷ De hecho, ya se sabía que “tan peligroso elemento” había comenzado a embarcarse desde Marsella hacia Brasil.

La cartografía en la que el drama de la inmigración anarquista a Buenos Aires se desplegó no solo comprometió puertos españoles y argentinos, sino que unió una enorme cantidad de puntos que la hacían prácticamente inabarcable sin una coordinación adecuada. Siempre en relación a los deportados barcelonenses, el 11 de junio se recomendaba vigilar todos los barcos procedentes de Burdeos, Marsella y El Havre. En agosto, un número importante de esos anarquistas que, procedentes de Barcelona, había cruzado los Pirineos, atravesó a su vez el Canal de la Mancha, para radicarse en Inglaterra. Se sabía que entre estos últimos libertarios se encontraban varios de los que habían pedido asilo en Argentina. Este último dato fue fundamental para detectar a

³⁴ AMREC, Diplomática y consular, 1896, caja 656, nota 511.

³⁵ AMREC, Diplomática y consular, 1897, caja 623, nota 85.

³⁶ AMREC, Diplomática y consular, 1897, caja 623.

³⁷ AMREC, Diplomática y consular, 1897, caja 623, nota 418.

tres de ellos, que efectivamente se dirigieron a Buenos Aires: sus nombres eran José Bennett Pont, Narciso Puig y Manuel Barrera, quienes, desde Inglaterra, tomaron el vapor *Campinas* en El Havre. Esto motivó que, algo tardíamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores hiciera circular el telegrama que solicitaba que se vigilara a los pasajeros españoles embarcados en puertos ingleses.³⁸

El 22 de septiembre de 1897 con nombres y oficios falsos llegaron al puerto de Buenos Aires, donde quedaron detenidos a bordo para luego ser reenviados a Europa.³⁹ El peregrinaje de Bennett Pont, Puig y Barrera no concluyó allí. Por un oficio del gobierno francés –en el que además se disculpaba con su par argentino por el “descuido” que había permitido la partida desde El Havre– se sabe que una vez que fueron rechazados y reenviados hacia Europa, se les impidió desembarcar en Dunkerque, de donde fueron remitidos, una vez más, a El Havre, ciudad en la que quedaron bajo vigilancia policial hasta que fueron expulsados con destino a Southampton, en Inglaterra.⁴⁰ Tan dramático fue el peregrinaje de estos tres ácratas que el diario madrileño *La Correspondencia Militar*, de obvia antipatía por el anarquismo, los consideró “nuevos judíos errantes”.⁴¹

Fue en el contexto de los desterrados de Barcelona que Argentina estableció con Francia un segundo convenio de cooperación para el intercambio de información sobre anarquistas. Esta vez le cupo al siempre atento Miguel Cané, embajador argentino en Francia, motorizar la medida, la cual fue suscripta por el ministro de Negocios Extranjeros francés. La propuesta de Cané, por ese entonces consistía, una vez más, en establecer un tipo de acuerdo entre policías para el envío recíproco de informes sobre cualquier anarquista que fuera de un país a otro. A su vez, proponía hacer extensivo el acuerdo a Bélgica.⁴²

“EN CUANTO SALGA EL VAPOR, SE VA LA ANARQUÍA”

Pese a los esfuerzos policiales y consulares por mantener fuera de sus fronteras al anarquismo, a comienzos del siglo xx su presencia en la sociedad y la cultura porteña se incrementó. En agosto de 1900, la *Revista de Policía* publicó un editorial en el que calculaba que en Argentina había seis mil anarquistas, de los cuales al menos mil quinientos vivían en la capital del país. Dentro de estos últimos, una enorme mayoría era considerada “anarquista pasiva”, es decir, simples simpatizantes que aportaban modestas sumas de dinero a la causa, que asistían ocasionalmente a reuniones y que eran incapaces de empuñar un arma. Resultaba más preocupante la existencia de un grupo

³⁸ Telegrama enviado al ministro de Relaciones Exteriores, 17 de agosto de 1897, AMREC, Diplomática y consular, 1897, caja 623.

³⁹ “Anarquistas rechazados”, en: *La Prensa*, 23/9/1897.

⁴⁰ AMREC, Diplomática y consular, 1897, caja 623, nota 41.

⁴¹ “Mirada al mundo”, en: *La Correspondencia Militar*, 1/11/1897.

⁴² AMREC, Diplomática y consular, 1897, caja 623, nota 41, nota 77.

de unos ciento cincuenta ácratas “exaltados”. Sin embargo, en lo inmediato, no hacía falta perseguirlos. La tarea de la policía debía ser de estricta vigilancia.⁴³

La sensación de que en 1900 los anarquistas no representaban un peligro mayor era extendida. Al calor del impacto producido en la ciudad por el asesinato del rey Humberto I de Italia, el semanario ilustrado *Caras y Caretas*, publicó una crónica sobre el anarquismo en el Río de la Plata. El cronista destacaba, entre otras cosas, el intrínseco internacionalismo del movimiento. No formando los anarquistas “una agrupación de carácter meramente nacional”, sus afiliados de todas partes del mundo obraban “de común acuerdo”. Pese a esos vínculos, “como si respetasen [...] la hospitalidad que se les ofrece”, los anarquistas no realizaron nunca atentados como los que tenían lugar en Europa. En otras palabras, no daban motivos para que fueran molestados por la policía.⁴⁴

Esta ráfaga de optimismo no se mantendría mucho tiempo más. En noviembre de 1902, el Parlamento argentino aprobó con urgencia, en el contexto de la primera huelga general de Buenos Aires, la ley 4.144, más conocida como “Ley de Residencia”. La misma establecía, en los dos primeros de sus cuatro artículos, que el Poder Ejecutivo argentino podía ordenar la salida del país de cualquier extranjero condenado o perseguido por crímenes cometidos en el exterior o que, ya radicado en el país, fuera considerado una amenaza para la seguridad nacional.

Su puesta en práctica mostró hasta qué punto las tareas de vigilancia podían rendir sus frutos. Según información policial, en los días inmediatamente posteriores a su aprobación fueron expulsados cincuenta y tres anarquistas y se encontraban prófugos otros veinticinco. Del número total, entre prófugos y expulsados, veintiocho habían nacido en España.⁴⁵ Uno de ellos fue el escritor y periodista pontevedrés Julio Camba. Años más tarde, Camba rememoró la expectativa que albergaban las autoridades y policías con respecto a la Ley de Residencia. Mientras era conducido en un coche policial hacia el puerto, el agente que lo custodiaba exclamó: “en cuanto salga el vapor, se va la anarquía” (Camba 2014: 98).

A primera vista puede parecer que el radio de aplicación de la Ley de Residencia fue local. Sin embargo, el propio texto de la ley, en su artículo tercero, sostenía la potestad del Poder Ejecutivo de impedir el ingreso al país de cualquier extranjero considerado peligroso, medida que como se ha visto ya había sido puesta en práctica con anterioridad. Desde esta perspectiva, su aprobación no solo no se desentendió de la dimensión internacional de la vigilancia del anarquismo, sino que la profundizó. El 25 de noviembre de 1902, tres días después de la aprobación de la ley, el gobierno argentino envió un telegrama a todas sus embajadas europeas solicitando “avise telégrafo cada caso embarco anarquista o sospechosos destino República”. Lo novedoso en este caso fue el tipo de información que obtuvo como respuesta. Mientras que el cónsul general en

⁴³ “Anarquía y anarquistas”, en: *Revista de Policía*, IV, 78, 16/8/1900, pp. 81-83.

⁴⁴ “El anarquismo en el Río de la Plata”, en: *Caras y Caretas*, 97, 11/8/1900.

⁴⁵ *Suplemento a la “Orden del Día” de febrero de 1903*, Jefatura de Policía, Rosario, 1903.

Londres hacía saber a las autoridades nacionales que por la “idiosincrasia” de ese país era imposible ejercer el tipo de vigilancia solicitada, sus pares en Madrid y Barcelona enviaron detallados informes que resultaron de su relación estrecha y aceptada con las jefaturas de policía.⁴⁶

En el consulado argentino de Barcelona se hizo presente don Vicente de la Presa, jefe de la Policía Judicial, quien se comprometió a avisar directamente a los representantes argentinos sobre cualquier sospechoso que se dirigiera a los puertos del Río de la Plata o Brasil, así como también a hacerles llegar sus retratos y las filiaciones. En este caso, además, los intercambios entre policías ya no debían limitarse solamente a personas, sino que era esperable que se hicieran extensivos a la prensa libertaria:

El señor jefe me ha hecho saber que los anarquistas de los dos países mantienen correspondencia, recibiendo los de aquí periódicos que aparecen en Buenos Aires [...] sería muy conveniente que la Policía de la Capital argentina averiguase quiénes son los que envían esos periódicos, tomando al mismo tiempo nota de los nombres y domicilios de las personas a quienes van dirigidos, y transmitiéndolos a este consulado para trasladarlos al expresado Señor Jefe del Cuerpo de Policía judicial de Barcelona.⁴⁷

La vinculación atlántica entre policías fue, por momentos, a la zaga de los nexos transnacionales del anarquismo, dentro de la cual la circulación transnacional de periódicos fue central. En octubre de 1895, el matutino *La Vanguardia* de Barcelona, publicó una noticia según la cual, en Zaragoza, en una acción de agitación callejera se habían repartido “varios números de un periódico anarquista de Buenos Aires, titulado *El Perseguido*”.⁴⁸ Siete años después informaba que en La Coruña, en el allanamiento a la casa de un libertario, se encontraron numerosos ejemplares de *La Protesta Humana*.⁴⁹ Por su parte, cuando el anarquista catalán Salvador Planas intentó infructuosamente asesinar en agosto de 1905 al presidente argentino Manuel Quintana, entre las muchas cosas que llevaba entre su ropa tenía un ejemplar de *El Productor* de Barcelona y otro de *Tierra y Libertad*.⁵⁰ Tan intensa fue la interacción entre periódicos de ambos continentes, que en 1908 el jefe de la policía porteña, Ramón Falcón, le envió una carta al ministro del Interior solicitándole que tomara medidas para que la Administración de Correos no permitiera esa clase de intercambios.⁵¹

Los esfuerzos de coordinación internacional no pasaron desapercibidos para los anarquistas. Un artículo publicado en julio de 1905 en *La Protesta* reflexionaba sobre los avisos que distintos gobiernos se enviaban entre sí advirtiéndose sobre el embarco de anarquistas en dirección a tal o cual país. La construcción de una red de coopera-

⁴⁶ AMREC, Diplomática y consular, Sección Protocolo, 1902, caja 779, nota 40.

⁴⁷ AMREC, Diplomática y consular, Sección Protocolo, 1902, caja 779.

⁴⁸ “Propaganda anarquista”, en: *La Vanguardia*, 14/10/1895.

⁴⁹ “Atentado contra un consumidor”, en: *La Vanguardia*, 8/2/1902.

⁵⁰ AGN, Tribunal Criminal, Salvador Planas, P-136, 1905, ff. 4-7 y 15.

⁵¹ Ramón Falcón, “Carta al ministro del interior”, 31/3/1908, en: *Memoria de la Policía de Buenos Aires, 1906 a 1909*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía, 1909, pp. 185-186.

ción policial, se desprende de la nota, era algo que estaba en el ambiente: “la policía internacional, o si se prefiere, la conexión policial de un país a otro existe, aunque todavía no se haya rubricado el tratado respectivo”.⁵² Casualidad o no, tres meses después se reunieron en Buenos Aires jefes y delegados de las policías de la provincia de Buenos Aires, de la capital argentina, de Río de Janeiro, de Santiago de Chile y de Montevideo con el propósito de hacer causa común contra la circulación de delincuentes y agitadores sociales.

Como ha demostrado Diego Galeano, las aproximaciones entre distintas policías de Sudamérica habían comenzado en los últimos años del siglo XIX (Galeano 2015). Entre otros hitos, estuvo la visita a Río de Janeiro, en agosto de 1899, del entonces presidente de la República Argentina, Julio Argentino Roca, en cuya comitiva se encontraba el jefe de la policía de Buenos Aires, Francisco Beazley, quien aprovechó su estadía en la capital brasilera para reunirse con los jefes de la policía local. Ya en ese momento Beazley señaló la necesidad de estrechar los lazos policiales para devolver a Europa “el elemento pernicioso que nos envía”.⁵³ Esos lazos, hasta entonces bilaterales, se formalizaron en el encuentro de 1905 con la firma de un convenio suscrito por las jefaturas de policía. Si bien, como señala Galeano, los alcances del acuerdo de 1905 excedieron la preocupación por el anarquismo, en su artículo 2 establecía que las distintas policías intercambiarían mutuamente los antecedentes de los “individuos peligrosos para la sociedad”. Estaban comprendidos en estos últimos, los “incitadores habituales a subvertir el orden social” y los “agitadores de gremios obreros”, quienes además hacían de la agitación “su ocupación habitual y un medio de lucro”.⁵⁴

Este acuerdo supuso la aparición de nuevos hilos en la trama de los intercambios transatlánticos entre España y Argentina, justamente porque en la ruta marítima que unía a un país con el otro se encontraban, como escalas necesarias, los puertos de Montevideo en Uruguay o Santos y Río de Janeiro en el Brasil. De esta manera, la fluidez e intensificación de los vínculos entre las autoridades policiales del espacio atlántico sudamericano, permitiría amortiguar un efecto no deseado de las expulsiones desde Argentina, como lo era el peligro de que libertarios desterrados desde Buenos Aires aprovecharan alguna de las escalas intermedias del vapor para fugarse.

Era cosa sabida que más de uno de los anarquistas “devueltos” a Europa no llegaban a su destino. Por ejemplo, en abril de 1908, la embajada argentina en España encendió la alarma al notificar al entonces ministro de Relaciones Exteriores, Estanislao Zeballos, que el anarquista Julio Fernández, expulsado dos meses antes a Vigo, en el momento en que el vapor estaba por zarpar del puerto de Buenos Aires saltó a una embarcación próxima. Se suponía que había vuelto al país o que había cruzado el Río

⁵² “La policía internacional”, en: *La Protesta*, 16/7/1905.

⁵³ “Entrevista con o Dr. Beazley”, en: *Jornal Do Commercio*, 10/8/1899 (citado en Galeano 2016: 121).

⁵⁴ *Convenio celebrado entre las policías de La Plata y Buenos Aires (Argentina), de Río de Janeiro (Brasil), de Santiago de Chile y de Montevideo (R. O. del Uruguay)*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía de la Capital Federal, 1905, p. 6.

de la Plata.⁵⁵ No fue el único. En 1903, el anarquista italiano Orestes Ristori, apoyado por varios compañeros, al llegar a Montevideo el vapor que lo desterraba, saltó a un pequeño bote que lo llevó a tierra.⁵⁶

La localización del puerto de Montevideo fue particularmente sensible si se la observa desde el punto de vista del gobierno argentino. Cada barco que salía de Buenos Aires debía pasar por él. A esto se sumaba que, durante los primeros años del siglo, el gobierno uruguayo tendía a cobijar a los anarquistas. O así lo percibió el embajador argentino en Uruguay, Alejandro Gueselaga. Este último daba el ejemplo de que cierta vez el presidente uruguayo Batlle y Ordóñez remitió un pasaje a un expulsado a España por el gobierno argentino, que ya se encontraba en Canarias, para que se radicase en Uruguay. Con la llegada al poder del sucesor de Batlle en 1907, Claudio Williman, afortunadamente para el embajador, la situación estaba cambiando. En 1908 el anarquista Carvalho fue desterrado de Buenos Aires. Al llegar a Montevideo, en vez de permitírsele descender, algo usual, fue obligado por la policía uruguaya a continuar su viaje.⁵⁷ A su vez, el representante argentino hacía saber que ante la situación de Carvalho los anarquistas en Montevideo estaban haciendo circular un manifiesto de protesta firmado por Orsini Bertani y los españoles Francisco Corney y Antonio Loredó, expulsados del territorio argentino en 1905.

Probablemente fue el coronel Ramón Falcón quien con mayor dramatismo percibió lo circular que podía resultar la aplicación de la Ley de Residencia si no se observaban correctamente los mecanismos de cooperación policial. No podía suceder que expulsados de Buenos Aires terminaran recalando en Montevideo o Río de Janeiro, y viceversa. Por esta razón, luego de que Brasil aprobara su propia ley de extrañamiento de indeseables en 1907, y ante el rumor de que varios desterrados de ese país se dirigían a Buenos Aires, le escribió a su par carioca recordándole que Argentina nunca había echado del país a nadie con un destino diferente al de su país de origen. De lo contrario, “nos encontraríamos arrojándonos recíprocamente la escoria social, sin provechos finales”.⁵⁸

MÁS ALLÁ DEL “RITUAL DIPLOMÁTICO”

Durante la primera década del siglo xx, las medidas de expulsión y de coordinación policial transnacional motorizadas, o acompañadas, por el gobierno argentino se convirtieron en un elemento ineludible de la experiencia anarquista tanto de Buenos Aires como de ciudades españolas como Barcelona. Fue también sobre esa base que se pro-

⁵⁵ AMREC, Diplomática y consular, Sección Protocolo, 1908, caja 1021, nota 73.

⁵⁶ “La fuga del anarquista Ristori”, en: *Caras y Caretas*, 18/7/1903, n° 250.

⁵⁷ AMREC, Diplomática y consular, Sección Asuntos Políticos, 1908, caja 965, nota 70.

⁵⁸ Ramón Falcón, “Al señor Jefe de la Policía de Río de Janeiro, 22 nov. 1907”, en: *Memoria de la Policía de Buenos Aires, 1906 a 1909*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía, 1909, pp. 154-155.

fundizaron los vínculos atlánticos entre ambos movimientos. Basta leer las memorias de militantes libertarios de origen español desterrados de Argentina, como Juana Rouco Buela o Eduardo Gilimón. Sus escritos permiten reconstruir una lógica territorial de la expulsión bastante menos lineal que la que uno imaginaría. En sus casos, la aplicación de la Ley de Residencia, aun con sus rigores y eventuales eficacias, se mostraba porosa en la ruta que se abría entre el puerto de Buenos Aires y el puerto de destino, ya fuera este Barcelona o Vigo (Rouco Buela 1964; Gilimón 2011). Ciudades intermedias como Montevideo generaron, como se ha visto, un cortocircuito en la medida en que muchos libertarios decidían recalar en ella, ya sea por su propia astucia o por la benevolencia de las autoridades uruguayas. A la escala montevideana se sumó, en los periplos de Rouco Buela y Gilimón, sendos regresos a Buenos Aires. Esto explica la enorme preocupación policial y consular por establecer vínculos entre las autoridades de los distintos países sudamericanos que permitieran subsanar en parte esa situación, a la vez que reactivó el deseo de mayores controles migratorios en los puertos de los cuales partía el grueso de la inmigración hacia la Argentina.

Los retornos de anarquistas fueron percibidos por la policía porteña como una debilidad de la Ley de Residencia. Un ejemplo, que resume bien esa dimensión, podría ser el del gallego Joaquín Hucha, de 28 años. En enero de 1904, el entonces jefe de la policía de la ciudad de Buenos Aires, Francisco Beazley, elevó al ministro del Interior Joaquín V. González, un completo dossier en el que solicitaba la expulsión de cuarenta y dos individuos “perfectamente nocivos para la sociedad en la que viven”.⁵⁹ Entre ellos estaba Hucha, en cuyo perfil se puntualizaba, “este sujeto es anarquista muy exaltado y agitador”. Un año después, el célebre escritor y publicista libertario Alberto Ghiraldo lo situó, en calidad de uno de “los puntos negros de la policía”, siendo expulsado en 1905 junto a otros veinticinco anarquistas, muchos de los cuales se bajaron del barco en la capital uruguaya (Ghiraldo 1905). Es de suponer que desde ahí Hucha regresó a la Argentina, ya que en 1907, con el nombre de H. Laveuve, diciendo ser de la ciudad argentina de Gualeguay, fue espionado por la policía rosarina dando conferencias.⁶⁰ Pese a que en su prontuario rosarino se destacaba que tenía pedido de captura recomendada por el decreto de expulsión de 1904, Hucha permaneció en Buenos Aires, en donde se convirtió en corresponsal del periódico barcelonés *Tierra y Libertad*, para el que escribió, entre 1910 y 1913, por lo menos 20 artículos firmados intermitentemente en la capital de Argentina como en la de Uruguay, lo que invita a pensar que el cruce del Río de la Plata era algo habitual para él (Zambrana 2009). El último texto enviado desde Buenos Aires, lo firmó en febrero de 1913 y el siguiente, varios meses después desde Vigo, Galicia, adonde finalmente fue deportado.⁶¹ En el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores se conserva

⁵⁹ Informe del jefe de la policía Francisco Beazley al ministro del Interior, Archivo General de la Nación (AGN), Argentina, Sala VII, Archivo Roca, Legajo 157.

⁶⁰ Archivo General de la Provincia de Santa Fe, Subsede Rosario, Orden Social, Prontuario n° 298.

⁶¹ Joaquín Hucha, “Desde Buenos Aires: las bombas policíacas”, en: *Tierra y Libertad*, 26/3/1913; Joaquín Hucha, “¿.....?”, en: *Tierra y Libertad*, 25/6/1913.

la nota oficial que el Ministerio del Interior envió, en forma confidencial y reservada, a las autoridades españolas, comunicándoles que fue embarcado el 23 de mayo de 1913 en el vapor *Sierra de la Ventana* con destino al continente europeo.⁶²

Situaciones como la de Hucha hicieron que la policía tuviera una mirada, si no sombría, al menos crítica con respecto a los resultados de sus intentos de limitar el enraizamiento del anarquismo en Buenos Aires. Al respecto, el jefe de la policía Ramón Falcón, en una carta enviada al ministro del Interior, hacía saber que la Ley de Residencia adolecía del problema de no castigar específicamente su infracción, por lo que constantemente había que “repetir la tarea de buscar y expulsar a los comprendidos en ella, cuantas veces se les ocurra violar su destierro”.⁶³ Casi idénticas palabras utilizó, un año más tarde, José Vieyra, jefe de la División Orden Público de misma policía, al sostener que la propia ley, al no punir a quienes regresaban al país, se había convertido en un “verdadero juego de turismo para el anarquista” (Vieyra 1909: 65). Por lo demás, ambos coincidían en la necesidad de una nueva ley.

En parte, eso sucedió a finales de junio de 1910 cuando, luego de la explosión de un petardo en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires, que causó más pánico que heridos, se aprobó a toda prisa la ley 7.029, conocida como Ley de Defensa Social. Dicha ley desplegó una tipificación mucho más minuciosa del delito anarquista, castigando distintas formas de difusión de su ideario, multando duramente a los empresarios de transporte que introdujeran a libertarios de incógnito en el país y, tomando los reclamos de Falcón y Vieyra, estableciendo condenas de hasta cinco años de prisión para todo aquel retornado que hubiera sido expulsado con anterioridad. En general, la ley 7.029 robustecía y enmendaba la Ley de Residencia de 1902. Que la medida se aprobara con tanta premura se explicaba, además, no solo por el hecho del Teatro Colón, sino porque en el año inmediatamente anterior el movimiento anarquista había sido protagonista de numerosos hechos convulsivos; el más resonante, el asesinato de Ramón Falcón y su secretario, Juan Lartigau, por parte del anarquista ruso Simón Radowitzky en noviembre de 1909. Ya en 1910, en el marco de los festejos por el centenario de la independencia argentina, la Federación Obrera Regional Argentina (FORA) lanzó una huelga general, fundamentalmente con el propósito de reclamar la derogación de la Ley de Residencia, tras lo cual, el Poder Ejecutivo decretó el Estado de Sitio.

Los efectos inmediatos de la aprobación de la Ley de Defensa Social parecen haber sido intensos. A partir de las comunicaciones entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores se pueden reconstruir, para el período que va entre el 19 de noviembre de 1910 al 29 de diciembre de 1911, las expulsiones de noventa y tres personas sindicadas como anarquistas, de las cuales cincuenta y ocho eran españoles.⁶⁴ El

⁶² AMREC, Asunto Reservado (Expedientes de anarquistas), 1911, Caja 1281

⁶³ Ramón Falcón, “Carta al Ministro del Interior”, 31 de enero de 1908, en: *Memoria de la Policía de Buenos Aires, 1906 a 1909*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la policía, 1909, p. 166.

⁶⁴ Los datos fueron reconstruidos a partir de las notas contenidas en: AMREC, Asunto Reservado (Expedientes de anarquistas), 1911, Caja 1281, legajo 24.

aumento proporcional de españoles, con respecto al número de libertarios desterrados de otras nacionalidades, es otro indicio del enorme peso que dentro del movimiento libertario tuvieron los militantes procedentes de España, señalado por el historiador José Moya (2010).

Sin guardar relación aparente con la sanción de la Ley de Defensa Social, en noviembre de 1910, la *Revista de Policía* dio a conocer la noticia de que el mencionado comisario inspector José Vieyra, había sido nombrado inspector de Policía Internacional, razón por la cual se embarcó con destino a Europa.⁶⁵ Su partida puede ser interpretada dentro los recurrentes viajes de estudio que diversos agentes y miembros de la fuerza policial realizaron a Europa, desde comienzos de siglo, con el fin de interiorizarse sobre las formas de organización y funcionamiento de las policías de las capitales europeas (Galeano 2016). Sin embargo, Vieyra tenía como propósito, además, evaluar el funcionamiento del servicio de observación que la policía de la ciudad de Buenos Aires había dispuesto poco tiempo antes en los puertos Barcelona, Vigo, Marsella, Hamburgo, Trieste, Southampton y Bremen.

El 10 de julio de 1910 un decreto firmado por el presidente argentino Figueroa Alcorta, establecía que, con el objetivo de vigilar e informar diariamente el embarco de “elementos sectarios” hacia la Argentina, así como de estudiar las diversas legislaciones vigentes para la “prevención y represión del anarquismo y las sectas afines”, serían enviados a Europa los comisarios Ramón Buisel Quintana e Ignacio Figueroa Alcorta; los subcomisarios Raúl Oyuela, Benito J. Galli, José Supervielle y Federico Foppiano y los auxiliares Juan Carlos Toranzo y Silverio L. Lamas. Como comisario inspector de todos ellos se nombraba a José Vieyra.⁶⁶

La formación de esta suerte de comisaría internacional recogía, en parte, una propuesta de Ramón Falcón quien, en enero de 1908, solicitó en duros términos al director de la Oficina de Inmigración extremar los controles migratorios, ya que de poco servían las medidas de destierro si no se coordinaban acciones transnacionales severas en el punto de entrada “como es principalmente el puerto de esta capital, por donde se introducen estos mismos elementos que después hay que repatriar.”⁶⁷ Para la resolución de este inconveniente, Falcón encontró muy razonable una propuesta del cónsul en Barcelona de enviar agentes de la policía porteña a esa ciudad. Es más, recomendaba que en carácter de ensayo la medida se hiciera extensiva a Génova y otros puntos nodales de la inmigración hacia argentina. La idea de Falcón era saltarse gran parte del “ritual diplomático” a partir de informes directos entre los agentes de policía internacional y la jefatura de la capital argentina.⁶⁸

⁶⁵ “Demostración”, en: *Revista de Policía*, n° 322, Año XIV, 16/10/1910, p. 92.

⁶⁶ AMREC, Embajada en Madrid, 1910, Caja 0029, nota suelta.

⁶⁷ Ramón Falcón, “Carta al Director de la Oficina de Inmigración”, 17/2/1908, en: *Memoria de la Policía de Buenos Aires, 1906 a 1909*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía, 1909, p.173.

⁶⁸ Ramón Falcón, “Carta al Ministro del Interior”, 12/5/1908, en: *Memoria de la Policía de Buenos Aires, 1906 a 1909*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía, 1909, p.199.

En las fuentes, las informaciones sobre el viaje de Vieyra y sobre los alcances del Decreto de 1910, por momentos se solapan. Cuando el vapor que condujo al comisario inspector fondeó, en su primera escala europea, en el puerto de Lisboa, fue recibido por el embajador argentino, Pablo Lascano. Este aprovechó la ocasión para reclamarle al ministro del Exterior que se incluyera a esa ciudad dentro de los puntos sobre los cuales la policía de Buenos Aires estableció vigilancia.⁶⁹ La respuesta se la dio el propio jefe de policía Dellepiane, quien se negó alegando que era preciso saber primero cómo estaba funcionando en los puertos contemplados inicialmente antes de hacerlo extensivo a más ciudades.⁷⁰ Lascano volvió a la carga al poco tiempo tratando de hacer más tentadora esa propuesta, asegurando que esos “agentes secretos de la república” encontrarían toda clase de facilidades por parte de las autoridades locales para hacer exitosa su misión.⁷¹

Junto con la negativa de incluir a Lisboa dentro de la cartografía de la vigilancia de los principales puertos de embarque hacia Argentina, existió una insistente preocupación, por parte del Ministerio del Interior, de evaluar sus resultados. El 31 de enero de 1911, el Ministerio envió una nota a sus embajadas solicitando información sobre la eficacia y utilidad de las funciones desempeñadas por los agentes que ya se encontraban cumpliendo con la misión.⁷²

Si bien no se ha encontrado de momento mucha información puntual referente al caso español, por lo que sí se conserva de otros países, es posible inferir que la puesta en marcha del servicio de vigilancia y observación no fue sencilla. El cónsul en Génova envió una nota a Buenos Aires en la que solicitaba que se le ilustrara al respecto de cómo proceder frente a los delegados que la policía de Buenos Aires tenía distribuidos por Europa. La premura del pedido tenía que ver con que había llegado a esa ciudad el agente don Ignacio Figueroa Alcorta, que cumplía sus funciones en Barcelona y venía embarcado en el vapor *Principessa Mafalda*, siguiendo, en misión secreta, a la mujer del anarquista prófugo Enrique Baitone, que se esperaba se reuniera con ella. El agente Figueroa Alcorta, una vez llegado a Génova, se encontró sin medios para continuar su pesquisa, por lo que se dirigió al Consulado a fin de solicitar dinero, con apuro, porque la mujer de Baitone partía pronto hacia Turín. Desde la oficina consular se telegrafió a Buenos Aires. Esa tarde el policía ya había perdido el tren. Sin embargo, a destiempo, llegó la orden de que continuara con su persecución. Una vez más los pruritos del cónsul pudieron más que la importancia de la misión, al declarar que no estaba autorizado a gastos extraordinarios.⁷³

Igual de confuso fue el informe que se recibió de Roma con respecto al agente policial Hornos. Según el embajador argentino el resultado de su misión estaba siendo por

⁶⁹ AMREC, Asunto Reservado (Expedientes de anarquistas), 1911, caja 1281, nota 99.

⁷⁰ AMREC, Asunto Reservado (Expedientes de anarquistas), 1911, caja 1281, nota 6060.

⁷¹ AMREC, Asunto Reservado (Expedientes de anarquistas), 1911, caja 1281, nota 71.

⁷² AMREC, Asunto Reservado (Expedientes de anarquistas), 1911, caja 1281.

⁷³ AMREC, Asunto Reservado (Expedientes de anarquistas), 1911, caja 1281, nota 7988.

lo menos negativo, debido a la “la vaguedad” de sus informes y a “la desorientación en que parece todavía hallarse”. Todo esto induciría a creer que sus servicios “no corresponden a los propósitos de orden público que han dado origen a la nueva función”.⁷⁴ Al poco tiempo se solicitó la repatriación del agente.⁷⁵

Menos ineficaz parece haber sido juzgada la actuación del propio comisario Vieyra, quien en el cumplimiento de su misión se cruzó toda Europa para presentarse a fines de marzo de 1911 en el consulado argentino en San Petersburgo. El objetivo de Vieyra era firmar un acuerdo bilateral con la policía local muy en la línea de los convenios existentes con otras policías. Esto sucedió en 1912, después de numerosos intercambios entre las autoridades rusas y argentinas. Lo interesante del convenio ruso-argentino es que el habitual intercambio de informaciones ya no debía ser vehiculizado a través de la acción consular.⁷⁶

CONSIDERACIONES FINALES

En julio de 1910, el periódico *Tierra y Libertad* de Barcelona, publicó una nota de Joaquín Hucha, preso en Buenos Aires, en la que sostenía: “la policía está solidarizándose internacionalmente, dándonos el ejemplo de esa arma eficaz: la solidaridad”.⁷⁷ Más allá de que no se deba tomar literalmente, la observación de Hucha es interesante en la medida que encierra un franco contraste con el punto de partida de este artículo. Si en 1889, como se vio, la solidaridad intercontinental era esgrimida como un atributo inherente del anarquismo, veinte años más tarde, esa misma capacidad de camaradería y cooperación, parecía también haberse vuelto propia de la acción policial.

Sin embargo, que eventualmente la policía haya tenido algo que enseñarle a los anarquistas parece resultado, más bien, del recorrido inverso. Desde 1890 fue la propia policía, por la vía de la vigilancia y la represión, la que tuvo que desentrañar y adaptarse a la dinámica del movimiento anarquista cuando este todavía se reducía a un puñado de inmigrantes. De esta manera, en comunión con los agentes consulares, la policía fue teniendo una clara noción de que se estaba frente a un movimiento de carácter internacional que obligaba a tomar medidas más allá de los maleables límites fronterizos.

Fijar la atención en los fluidos vínculos que unían a los movimientos anarquistas de Buenos Aires con los de ciudades como Barcelona, ha permitido iluminar gran parte de la cuestión. En los últimos años del siglo XIX, en relación al anarquismo, es difícil evaluar el impacto que tuvieron los acontecimientos españoles en Buenos Aires si no se presta particular atención a la escala transnacional. De hecho, siguiendo el estudio

⁷⁴ AMREC, Asunto Reservado (Expedientes de anarquistas), 1911, caja 1281, nota 152.

⁷⁵ “Telegrama al Cónsul General en Génova”, AMREC, Asunto Reservado (Expedientes de anarquistas), 1911, caja 1281.

⁷⁶ AMREC, Asunto Reservado (Expedientes de anarquistas), 1911, caja 1281, varios 24/911.

⁷⁷ J. Hucha, “Desde Buenos Aires”, en: *Tierra y Libertad*, 26/7/1910.

de Richard Bach Jensen, todo el período estudiado en el artículo estuvo comprendido en una internacionalización generalizada y mundial de la lucha contra el “peligro anarquista” (Jensen 2014), de la cual Argentina —y, en general, la región atlántica sudamericana— fue un engranaje fundamental. Hasta tal punto esto fue así que, aun haciendo foco solamente en los casos argentino y español, el mapa de las medidas contra el anarquismo nos llevó de Barcelona a Southampton y de Lisboa a San Petersburgo, para luego resituarnos en la ruta Buenos Aires-Montevideo.

El propósito del artículo también ha sido tratar de reconstruir el grado de tensión y contingencia de la acción policial. Una medida como la Ley de Residencia, aprobada en 1902, que otorgaba un protagonismo central a la policía en la represión del anarquismo, se mostró muchas veces insuficiente para evitar que se radicaran en la capital argentina cada vez más anarquistas. Aspecto que además estaba relacionado con la debilidad de la vigilancia en las ciudades puerto en donde esos anarquistas se embarcaban hacia Sudamérica. En el caso extremo, ya en 1910, y en el marco de la promulgación de la Ley de Defensa Social, se puso en práctica el experimento, cuyos alcances y eficacia es difícil ponderar, de establecer un servicio de policía procedente de Buenos Aires en Europa.

Por último, independientemente de si fueron los policías quienes tuvieron que aprender de los anarquistas o si, al contrario, fueron los libertarios quienes siguieron el ejemplo de las instituciones policiales del mundo, se ha intentado demostrar que ambos aspectos son indisociables. El grado en que los anarquistas hicieron del destierro y la persecución parte de su propia experiencia migratoria es inseparable de la forma en que la policía afrontó la tarea de desterrarlos y perseguirlos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anderson, Benedict (2008): *Bajo tres banderas: anarquismo e imaginación anticolonial*. Madrid: Akal.
- Albornoz, Martín (2015): *Figuraciones del anarquismo. Representaciones del anarquismo en Argentina (1890-1905)*. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.
- Baer, James (2015): *Anarchist Immigrants in Spain and Argentina*. Chicago: University of Illinois Press.
- Camba, Julio (2014): «¡Oh, justo, sutil y poderoso veneno!». *Los escritos de la Anarquía*. Logroño: Pepitas de Calabaza.
- Deflem, Mathieu (2005): “‘Wild Beasts Without Nationality’: The Uncertain Origins of Interpol, 1898-1910”. En: Reichel, Philip (ed.): *The Handbook of Transnational Crime and Justice*. Thousand Oaks: Sage Publications, pp. 275-285.
- Galeano, Diego (2012): “Delincuentes viajeros y cooperación policial transnacional en América del Sur, 1890-1920”. En: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/saberes%20del%20crimen_galeano.pdf> (30.03.2016).
- (2016): *Criminosos viajeros: circulações transnacionais entre Rio de Janeiro e Buenos Aires, 1890-1930*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.
- Ghiraldo, Alberto (1905): *La tiranía del frac*. Buenos Aires: La Protesta.
- Gilimón, Eduardo (2011): *Hechos y comentarios y otros escritos. El anarquismo en Buenos Aires (1890-1910)*. Buenos Aires: Terramar.

- Herrerín López, Ángel (2011): *Anarquía, dinamita y revolución social. Violencia y represión en la España de entre siglos (1868-1909)*. Madrid: Libros de la Catarata.
- Jensen, Richard Bach (1981): “The International Anti-Anarchist Conference of 1898 and the Origins of Interpol”. En: *Journal of Contemporary History*, 16, 2, pp. 323-347.
- (2014): *The Battle Against Anarchist Terrorism. An International History, 1878-1934*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Migueláñez Martínez, María (2013): “Diego Abad de Santillán (1897-1983): Los viajes doctrinarios de un anarquista trasnacional”. En: Pérez Ledesma, Manuel (ed.): *Trayectorias trasatlánticas (siglo XX). Personajes y redes entre España y América*. Madrid: Polifemo, pp. 163-199.
- Moya, José (2010): “El anarquismo argentino y el liderazgo español”. En: García Sabastini, Marcela (dir.): *Patriotas entre naciones. Élités emigrantes españolas en Argentina*. Madrid: Editorial Complutense, pp. 361-373.
- Shaffer, Kirwin R. (2014): “Latin Lines and Dots: Transnational Anarchism, Regional Networks, and Italian Libertarians in Latin America”. En: <<http://www.zapruderworld.org/latin-lines-and-dots-transnational-anarchism-regional-networks-and-italian-libertarians-latin>> (30.03.2016).
- Suriano, Juan (1990): “El estado argentino frente a los trabajadores urbanos: política social y represión, 1880-1916”. En: *Anuario de la Escuela de Historia*, 14, Segunda época, pp. 109-136.
- Oved, Iacov (1976): “El trasfondo histórico de la Ley 4.144, de Residencia”. En: *Desarrollo Económico*, 6, 61, pp. 123-150.
- (1991): “Influencia del anarquismo español sobre la formación del anarquismo argentino”. En: <<http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1287/1313>> (30.03.2016).
- Rouco Buela, Juana (1964): *Historia de un ideal vivido por una mujer*. Buenos Aires: s. e.
- Vieyra, José (1909): *Memoria e informe sobre nuestras cuestiones obreras y sectarias*. Buenos Aires: ATHENAS.
- Zaragoza, Gonzalo (1996): *Anarquismo argentino (1876-1902)*. Madrid: Ediciones de la Torre.
- Zimmermann, Eduardo (1995): *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana/Universidad de San Andrés.

Fecha de recepción: 24.04.2016

Fecha de aceptación: 06.09.2016

| Martín Albornoz es doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires (UBA), magíster por el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín (IDAES-UNSAM) y profesor de Historia de la UBA. Se desempeña en la Universidad de San Martín y como profesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Es especialista en el estudio de los vínculos entre el anarquismo y cultura en el Buenos Aires de la *belle époque*. Actualmente, gracias a una beca posdoctoral CONICET/UNSAM, investiga las tramas internacionales de vigilancia del anarquismo. Ha publicado numerosos artículos en revistas académicas y es autor de *Conflagraciones. Anarquistas en 1910* (2010), y coautor, con Christian Ferrer, de *Folletos anarquistas en Buenos Aires. Publicaciones de los grupos La Questione Sociale y La Expropiación, 1895-1896* (2015).